



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2009-MDCH/A

Challhuahuacho, 13 de febrero del 2009.

VISTO:

El Expediente de Contratación para la Adquisición de materiales de ferretería y eléctricos el Proyecto: SISTEMA DE PROTECCIÓN PRIMARIA CONTRA RAYOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUESTOS DE SALUD DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, elaborado por el Comité Permanente de Adquisiciones y Contrataciones designados mediante Resolución para el Presente año.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, en cumplimiento al DL 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, donde establece que el Titular del Pliego debe de ser el encargado de aprobar mediante resolución el Expediente de contratación de los diferentes procesos de selección.

Que, la Municipalidad habiendo realizado el crédito suplementario 2009, con fines de ejecutar el Proyecto SISTEMA DE PROTECCIÓN PRIMARIA CONTRA RAYOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUESTOS DE SALUD DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, como encargada de llevar a cabo la convocatoria de procesos por diferentes modalidades, con la finalidad de abastecer de bienes y servicios para la ejecución de la mencionada obra, en estricta observancia de los dispositivos vigentes.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

de las Municipalidades por el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, para la Adquisición de materiales Eléctricos y de ferretería para el Proyecto: SISTEMA DE PROTECCIÓN PRIMARIA CONTRA RAYOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUESTOS DE SALUD DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
DISTRITO DE LAS BAMBAS
LIVANO VALENCIA CASTRO
ALCALDE